

C2009496
Chichihualco municipio de Leonardo Bravo Guerrero a 5 de octubre de 2026



ASUNTO: Solicitud de Licencia para ejercer doble función en el sector educativo y edilicia.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESENTE

La Lic. Griselda Natividad Bautista Adame, en mi propio derecho y tomando en consideración que, en la elección municipal pasada conllevada en el municipio de Leonardo Bravo, fui electa regidora de esta municipalidad, según lo acredito con la constancia de mayoría expedida por la autoridad electoral, misma que adjunto al presente escrito en copia certificada, ante este Ayuntamiento Constitucional de Leonardo Bravo, Guerrero, Manifiesto:

Que con fundamento en el artículo de la Ley Orgánica del municipio libre del Estado de Guerrero en el cual manifiesta lo siguiente:

ARTICULO 31.- "Los Síndicos y Regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias a juicio del congreso del estado"

En virtud de que la suscrita se encuentra en el supuesto enunciado en el artículo que antecede, me permito solicitar a este Honorable Congreso del Estado, me autorice a ejercer la doble función en el área de la docencia y edilicia ya que con antelación a mi designación como regidora laboro para el sector académico como maestra de en la enseñanza del idioma Inglés en la Esc. Prim. Benito Juárez, ubicada en Calle 5 de Mayo sin número en la Colonia Benito Juárez en la localidad de Chichihualco, Mpio. De Leonardo Bravo Guerrero, que se acredita en la constancia que adjunto a esta solicitud, cabe mencionar que el trayecto del centro de trabajo hacia el H. Ayuntamiento es de 5 minutos.

UNICO: Se me autorice el ejercicio de la doble función edilicia y en el sector educativo.

ATENTAMENTE

Lic. Griselda Natividad Bautista Adame